

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 2016-0-9 (2020005576)

RESOLUCIÓN DE LA GERENTE DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE REACTIVOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ESPECÍFICOS PARA LA REALIZACIÓN DE TINCIONES EN EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA.

Vista la propuesta de adjudicación del expediente N° 2016-0-9 cuyo objeto es la contratación del SUMINISTRO DE REACTIVOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ESPECÍFICOS PARA LA REALIZACIÓN DE TINCIONES EN EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA, de la cual son los siguiente sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución de la Gerente del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, de fecha 24 de agosto de 2016, se acordó el inicio del expediente número 2016-0-9 para la contratación del SUMINISTRO DE REACTIVOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ESPECÍFICOS PARA LA REALIZACIÓN DE TINCIONES EN EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA, por un presupuesto total de 1.634.855,20€ (presupuesto base de licitación 1.351.120,00€ y un importe del IVA de 283.735,20€).

SEGUNDO.- Con fecha 3 de octubre de 2016 y mediante resolución de la Gerente del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante Procedimiento Abierto.

TERCERO.- Con fecha 8 de octubre de 2016 se ha resuelto la publicidad de la licitación de este expediente. Concluido el plazo de presentación de ofertas y a la vista del Certificado del Registro, han presentado sus proposiciones las siguientes empresas:

- LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U.
- AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN

CUARTO.- La mesa de contratación se reunió el día 25 de noviembre de 2016 (Acta nº 20/2016) para proceder al examen y calificación previa de la documentación administrativa general presentada por los licitadores y acordó dejar condicionada la admisión definitiva de las firmas comerciales presentada, a la aportación de la documentación que desde la Unidad de Contratación Administrativa se les requiera, a las cuales se le concedió un plazo de tres días hábiles para la subsanación de la documentación presentada.

QUINTO.- Con fecha 28 de nov-iembre, se solicita informe sobre cumplimiento de requisitos técnicos al Jefe de Servicio de Anatomía Patológica de este Complejo Asistencial, que se emite el día 28 de noviembre de 2016. Posteriormente, el día 9 de diciembre de 2016 (Acta nº 28/2016) se reunió la mesa de contratación en acto público, en el que se comprobó que la documentación que las empresas licitadoras debían subsanar, ha sido aportada en tiempo y forma, quedando dichas empresas admitidas definitivamente. Así mismo, se procedió a la lectura del informe del cumplimiento técnico en el que se indica lo siguiente:

En el lote 1 se presentan las dos firmas y cumplen las dos con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el lote 2 se presenta la empresa AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN y también cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Unidad de Contratación Administrativa
Telef.:923291100 Ext.56527/56528

Finalizada la lectura del informe sobre cumplimiento de requisitos técnicos se procede a la apertura de los sobres de "criterios evaluables mediante fórmulas" (Documentación Económica), (sobre núm. 3) especificados en el apartado 15.1.2. del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTO.- Con fecha 9 de diciembre de 2016 (Acta 29/2016), los miembros de la Mesa de Contratación, en base a la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas especificadas en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, proponen la adjudicación de los diferentes lotes del expediente a las empresas licitadoras que han ofertado las ofertas económicamente más ventajosas para este Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

Las puntuaciones obtenidas por las empresas sobre los Criterios evaluables mediante fórmulas son:

LOTE 1 TINCIÓN AUTOMATIZADA E HIBRIDACIÓN IN SITU				
	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN MÁXIMA 40	LEICA	AGILENT
1.1	Capacidad del equipo de tinción de preparar el reactivo de revelado en el mismo equipo, sin necesidad de su manipulación por parte del técnico del laboratorio.	1 punto	1	
	Temperatura del proceso de inmunotinción controlada	1 punto	1	
	Capacidad de termostatización de los reactivos (kits de visualización y anticuerpos) para su mantenimiento en el equipo evitando continuos cambios de temperatura y pérdida de tiempo de los técnicos.	3 puntos	0	
	Capacidad de al menos 50 posiciones para reactivos.	3 puntos	3	
	La capacidad de los equipos para priorizar muestras urgentes.	2 puntos	2	
1.2	Aprobación Internacional de la técnica (CE-IVD) para la selección de pacientes por farmacodiagnóstico con tratamiento de Transtazumumab mediante tinción de muestras procedentes de biopsia en tejido mamario y gastroesofágico.	5 puntos	5	
1.3	El menor tiempo de ejecución de la técnica de hibridación in situ..... 8 puntos El resto mediante fórmula (menor tiempo/tiempo de oferta)*8.	8 puntos	8	
	El número de sondas del catálogo (ofertadas por la casa comercial). El máximo número de sondas.... 2 puntos Y el resto mediante fórmula (Oferta/máximo nº sondas)+2	2 puntos	2	
	Se valorará la menor toxicidad de la técnica..... 5 puntos El resto mediante fórmula (menor toxicidad/toxicidad Soferta)*5	5 puntos	5	
	El menor tiempo de ejecución de la técnica de hibridación in situ. Menor tiempo... 5 puntos	5 puntos	5	
1.4				

Unidad de Contratación Administrativa
Telef.:923291100 Ext.56527/56528

El resto mediante fórmula (menor tiempo/tiempo de oferta)*5.			
Automatización de la técnica en los equipos de IHQ	5 puntos	5	
TOTAL PUNTOS		37	No Presenta documentación a evaluar en el sobre de "Criterios que dependen de un juicio de valor"

En el lote 2 TINCIÓN AUTOMATIZADA Y TINCIONES ESPECIALES, sólo se presenta la empresa AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L. y no se valoran los "Criterios evaluables mediante fórmulas" ya que en el sobre de "Criterios evaluables mediante fórmulas", solo presenta la oferta económica.

SEPTIMO.- El día 12 de diciembre de 2016, el órgano de contratación ha requerido a las empresas propuestas como adjudicatarias, la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiendo sido presentada la misma en el plazo citado en este artículo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con la Resolución de 28 de septiembre de 2015 (BOCYL núm. 195 de 7 de octubre de 2015) del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma, es competente para resolver la adjudicación de este expediente la Gerente del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

SEGUNDO.- Según lo dispuesto en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación una vez ponderados los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares para efectuar la selección del adjudicatario.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4 del TRLCSP, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

A la vista de la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, la motivación de la adjudicación de este contrato es la especificada en el antecedente de hecho sexto.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1º.- Adjudicar la contratación para el SUMINISTRO DE REACTIVOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ESPECÍFICOS PARA LA REALIZACIÓN DE TINCIONES EN EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA, por un importe de adjudicación de 989.732,00 €, y un importe de IVA de 207.843,72 € siendo el importe total de 1.197.575,72 € con cargo a la aplicación presupuestaria G/312A02/22117/5, a las empresas y con la distribución siguiente:

Unidad de Contratación Administrativa
Telef.:923291100 Ext.56527/56528

Empresa Adjudicataria: LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U.

Lote	Denominación del Artículo	CONSUMO ESTIMADO (4 AÑOS)	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE IVA UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IMPORTE TOTAL IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
1.1	Tinción automatizada inmunohistoquímica IHQ general	88.000	6,03 €	1,27 €	7,30 €	530.640,00 €	111.434,40 €	642.074,40 €
1.2	Tinción automatizada inmunohistoquímica IHQ farmacodiagnóstico	1.920	39,58 €	8,31 €	47,89 €	75.993,60 €	15.958,66 €	91.952,26 €
1.3	Hibridación in situ por fluorescencia (FISH general)	600	54,06 €	11,35 €	65,41 €	32.436,00 €	6.811,56 €	39.247,56 €
1.4	Hibridación in situ por fluorescencia (FISH Farmacodiagnóstico))	320	54,07 €	11,35 €	65,42 €	17.302,40 €	3.633,50 €	20.935,90 €
TOTAL						656.372,00 €	137.838,12 €	794.210,12 €

Empresa adjudicataria: AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.

Lote	Denominación del Artículo	CONSUMO ESTIMADO	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE IVA UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IMPORTE TOTAL IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
2.1	Tinción automatizada de hematoxilina/Eosina (HE)	480.000	CD118	0,59 €	0,12 €	0,71 €	283.200,00 €	59.472,00 €	342.672,00 €
2.2	Tinciones de especiales, histoquímica (HQ)	24.000	ARXXXX	2,09 €	0,44 €	2,53 €	50.160,00 €	10.533,60 €	60.693,60 €
TOTAL							333.360,00 €	70.005,60 €	403.365,60 €

2º.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre de 2011 por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación simultánea en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.contratacion.jcyl.es).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 respectivamente de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En contratos NO sujetos a Regulación Armonizada – **NO SARA:**

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León a tenor de lo dispuesto en el artículo 61.2 de la citada Ley 3/2001, de 3 de Julio, del Gobiernos y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y 121 de la Ley 39/2015 de 1

Unidad de Contratación Administrativa
Telef.: 923291100 Ext. 56527/56528

de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

En contratos sujetos a Regulación Armonizada – **SARA**:

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del TRLCSP, recurso especial en materia de contratación. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, órgano competente para resolver el recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

Salamanca, 29 de diciembre de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD,
P.D. (R. 28.09.2015 BOCyL núm. 195 de 07.10.2015)
LA GERENTE DEL COMPLEJO ASISTENCIAL

Fdo.: Cristina Granados Ulecia